

AYUNTAMIENTO DE HARO*Concurso para la contratación de mantenimiento de quemadores y calefacción de las instalaciones municipales* V.A.1412

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de noviembre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas facultativas que ha de regir el concurso para la contratación de mantenimiento de los quemadores y calderas de las instalaciones municipales, se expone al público durante el plazo de 8 días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se publica también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86, procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación definitiva.

Objeto: El mantenimiento de calderas y quemadores de las instalaciones municipales que se detallan a continuación:

- Colegio Nacional Ntra. Sra. de la Vega.
- Colegio Nacional San Felices de Bilibio.
- Frontón Municipal.
- Casa Consistorial.
- Academia Municipal de Música.
- Casa de la Juventud.

Tipo: Dadas las características del contrato no se fija tipo de licitación.

Fianzas: La fianza provisional será de 10.000 Ptas. y la definitiva se señalará en un 4% del coste anual del mantenimiento.

Vigencia del contrato: Se fija en dos años, prorrogables anualmente si no existiera preaviso en contrario de cualquiera de las partes.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de despacho al público, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., provisto de D.N.I. n° ... y domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acreditado mediante poder bastanteado que se acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso el mantenimiento de los quemadores de instalaciones municipales, se compromete a realizarla, con estricta sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso, si en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines.

Carácter administrativo del contrato: El contrato, tiene naturaleza administrativa.

En lo no previsto en el mismo regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, Reglamento General de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Haro, 20 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE*Exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas para el arrendamiento de la Fábrica de Muebles, maquinaria e instalaciones* V.A.1410

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1988, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico administrativas para el arrendamiento de la Fábrica de Muebles, maquinaria e instalaciones de propiedad municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y por quien se considere con derecho a ello, puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Matute, 16 de diciembre de 1988.— El Alcalde, Liberto Ruidiaz Lozano.

B. Otros anuncios oficiales**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO***Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.801

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de reforma de centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcanadre..
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Reforma centro de transformación "Bodega Cooperativa y línea subterránea a 13,2 KV de alimentación.
- e) Presupuesto: 3.932.752 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.000.

Logroño, 13 de diciembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.802

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea a 13,2 KV "Villamediana-Puente Nuevo", cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Villamediana-Puente Nuevo" consistente en suprimir el actual apoyo n° 2,

colocar dos nuevos apoyos metálicos y tendido de conductor entre los apoyos 1 b) y 2 b).

e) Presupuesto: 1.525.402 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-13.214.

Logroño, 16 de diciembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA*Solicitud de licencia para apertura de una industria de plásticos* V.B.798

D. Juan José Moreno Cabezon, actuando en calidad de promotor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para adaptar almacén a fin de destinarlo a "Actividad de transformación de materias plásticas (gomaspuma)", a ubicar en la c/ Carretera de Villamediana, n° 4.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2-a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales en horario de 10 a 14 horas.

Ribafrecha, a 15 de diciembre de 1988.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE HIDROELECTRA DE ARENZANA DE ABAJO*Convocatoria a Junta General Extraordinaria* V.B.800

El Presidente en Funciones de la Comunidad de Regantes del Canal de Hidroelectra de Arenzana de Abajo, hace saber: Que el próximo día 31 de diciembre a las 8 de la noche en primera convocatoria y a las 8,30 en segunda, en los locales de la planta baja del Ayuntamiento, se celebrará Junta General Extraordinaria con el siguiente orden del día: